



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/18667
3 febrero 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 96a. sesión plenaria del cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada el 4 de diciembre de 1986, la Asamblea General aprobó la resolución 41/90 titulada "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" 1/.
2. En los párrafos 8, 9 y 10 de la resolución, la Asamblea General:
 - "8. Subraya la urgente necesidad de aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad en el desempeño de su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de fortalecer la autoridad y la capacidad del Consejo para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;
 9. Destaca que el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de celebrar reuniones periódicas en determinados casos para considerar y examinar los problemas y crisis pendientes, de manera que el Consejo pueda desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos;
 10. Reitera la necesidad de que el Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, vele por la aplicación efectiva de sus decisiones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta;"

Nota

1/ No se consigna en el presente documento; el texto completo figura en el documento ./RES/41/90.